REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 15 -2017-ANA-DEPHM

Lima, 21 AGO. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2017-ANA-DEPHM-JRCHA y el Informe Legal N° 1304-2017-ANA-OAJ; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, autorizar la ejecución de estudios de presas integrantes de la infraestructura hidráulica mayor de carácter multisectorial, la ejecución de dichas presas y aprobar los correspondientes Planes de Descargas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 318-2016-ANA se aprueban disposiciones para la elaboración, aprobación y supervisión de los Planes de Descargas de los Embalses, a cargo de los operadores de infraestructura hidráulica o usuarios con sistema de almacenamiento propio, la misma que es de cumplimiento obligatorio para quienes cuentan, con embalses de una capacidad de almacenamiento superior a los 2 Hm^3;

Que, mediante Carta SKP/GC-2017-255 de fecha 11.05.2017, el Gerente Comercial de la empresa Statkraft Perú S.A., presenta el Plan de Descargas de los embalses Viconga y Collarcocha periodo 2017 - 2018, para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 894-2017-ANA-AAA-CF el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza remite a esta Dirección el citado Plan de Descargas y el Informe Técnico N° 012-2017-ANA-AAA-CF/SDEPHM, relacionado al citado plan de descargas;

Que, asimismo el Informe Técnico del visto, concluye que el Plan de descargas ha sido elaborado acorde a la Resolución Jefatural Nº 318-2016-ANA; además la propuesta sustenta la existencia de disponibilidad hídrica que permite atender con garantía otras demandas del valle aguas abajo de la captación Cahua, por lo que es procedente la aprobación del mencionado Plan de Descargas;

Que, consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el Plan de Descargas de los embalses Viconga y Collarcocha para el periodo 2017 - 2018;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de facultades conferidas en el inciso i) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. Walter Obando Licera
Director(e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. José A. Ramírez Garro
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Descargas de los embalses Viconga y Collarcocha periodo 2017 - 2018, presentado por la empresa Statkraft Perú S.A., y cuya información mensualizada se consigna como anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan de Descargas aprobado en el artículo precedente, conforme a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación del Plan de Descargas aprobado en el portal web institucional: www.ana.gob.pe.

ARTÍCULO 4º.- Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Tramite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a efecto que notifique la presente resolución, a la empresa Statkraft Perú S.A., y a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza.

Regístrese y comuníquese,

Ing. WALTER OBANDO LICERA
Director (e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales
Autoridad Nacional del Agua

FICHA TÉCNICA N° 01 - EMBALSE VICONGA

DATOS GENERALES	
Nombre de la Presa	Viconga y Collarcocha
Operador de la Presa	Statkraft Perú
Autoridad Administrativa del Agua	Cañete Fortaleza
Autoridad Local del Agua	ALA Barranca
Consultor Ingeniería	-
Empresa Constructora	-
Año fin de construcción	dic-70
Características especiales	Sin alterar,no ha sufrido cambios en su historia

UBICACIÓN				
Departamento		Lima		
Provincia		Cajatambo		
Distrito		Cajatambo		
Zona	18 L	Este	Norte	Altitud (msnm)
Coordenadas UTM. Corona, Estribo Izquierdo		297,588.00 E	8,848,269.00 S	4,467.00
Coordenadas UTM. Corona, Estribo Derecho		297,577.00 E	8,848,300.00 S	4,467.00

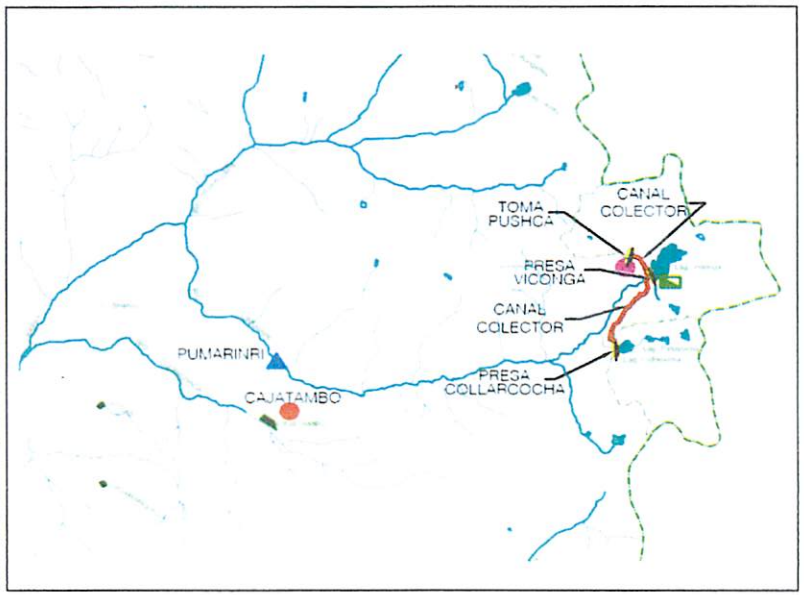

DATOS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA Y DEL RESERVORIO	
Unidad Hidrográfica	CuencaPativilca
Cuenca Hidrográfica. Área de la cuenca (Km^2)	51.22
Río en el que se ubica la presa	Pumarinri
Precipitación Promedio Anual (mm)	994
Rendimiento Promedio Anual (litros/Km2)	35.8

DATOS DEL RESERVORIO	
Finalidad(es) o Uso(s) del reservorio	Aprovechamiento Hidroenergético (H)
Superficie del reservorio (Km^2)	1.40
Longitud del reservorio (Km)	-
Volumen total del reservorio (MMC)	28.5
Volumen útil del reservorio (MMC)	28.50
Volumen actual de sedimentos (MMC)	-
NAMI (m.s.n.m)	4,468.00
NAMO (m.s.n.m)	4,493.00
NAME (m.s.n.m)	-

DATOS DE LA PRESA	
Tipología de la presa	Gravedadde Mamposteria de Piedra
Nivel de elevación del cauce en la presa (m.s.n.m.)	-
Nivel de elevación de la cresta (m.s.n.m.)	4,494.74
Altura sobre el basamento (m)	10.00
Longitud de corona (m)	30.00
Volumen del cuerpo de presa (10^3m^3)	No disponible
Elemento impermeable	Presa homogenea de mamposteria de piedra
Fundación (Basamento, Cimentación)	-
Aliviadero. Tipología	Vertedero libre sobre cuerpo de la presa
Aliviadero. Capac. Máxima de descarga (m^3/s)	11
Compuertas. Capac. Máxima de descarga (m^3/s)	
Instrumentación	Limnímetro, sistema de auscultación visual

Fuente: Starkraft Perú S.A.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. Walter Obando Licera
Director(e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

PLAN DE DESCARGAS 2017 -2018 - EMBALSES VICONGA Y COLLARCOCHA

Descripción	2017								2018			
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Volumen de Ingreso (hm^3)	1.84	0.94	1.04	0.91	1.02	1.46	2.85	5.05	4.03	4.18	4.94	2.68
Volumen útil a inicio del mes (hm^3)	26.66	28.50	20.07	14.85	6.76	2.77	2.86	3.62	6.23	10.26	14.44	19.38
Volumen útil a final del mes (hm^3)	28.50	20.07	14.85	6.76	2.77	2.86	3.62	6.23	10.26	14.44	19.38	22.05
Volumen de Descargas (hm^3)	0.00	9.37	6.28	8.99	5.01	1.36	2.10	2.44	0.00	0.00	0.00	0.01
Caudal Prom. de Descargas (m^3/s)	0.00	3.61	2.34	3.36	1.93	0.51	0.81	0.91	0.00	0.00	0.00	0.00
Nivel Inicial del Reservorio (msnm)	4492.0	4493.1	4487.0	4482.5	4475.0	4471.0	4471.1	4471.9	4474.5	4478.4	4482.2	4486.4
Nivel Final del Reservorio (msnm)	4493.1	4487.0	4482.5	4475.0	4471.0	4471.1	4471.9	4474.5	4478.4	4482.2	4486.4	4488.5

Caracterisiticas del Embalse

Nivel de Agua Máximo de Operación (NAMO)	4493.05	m.s.n.m.	Volumen Útil [1]	28.50	hm^3
Nivel de Agua Mínimo de Operación (NAMINO)	4468.10	m.s.n.m.	Volumen Muerto	-	hm^3
Nivel de Agua Máximo de Extraordinario (NAME)	4494.83	m.s.n.m.	Caudal Máximo de Descarga Compuertas [2]	11.00	m^3/s
Nivel de Agua Mínimas Inoperables (NAMIN)	4468.10	m.s.n.m.	Caudal Máximo de Descarga Aliviadero [2]	11.00	m^3/s

Notas: (1) Volumen Viconga (28.0 hm3) + Collarcocha (0.50 hm3)

(2) Por restricciones aguas aguas abajo del embalse, el caudal maximo de descarga es 7.0 m^3/s

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
Ing. Walter Obando Licera
Director(e)
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales